UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 484 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 OCT. 2011

Visto el Memorando N° 401-2011-FOB de la Facultad de Obstetricia sobre autorización para participar en el XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha programado la realización del XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia, a partir del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2011, en la ciudad de Cusco;

Que, es procedente autorizar el viaje autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, para su participación en dicho evento académico, por lo que debe expedirse el acto administrativo, en armonía con las normas de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°; inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia para su participación en el XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Obstetricia, en la ciudad de Cusco, con el itinerario Ayacucho-Andahuaylas-Abancay-Cusco-Ayacucho, por el periodo de siete (07) días, a partir del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Ómnibus Internacional, de placa de rodaje US-1127, bajo la responsabilidad de los docentes. Noemí Yolanda Quispe Cadenas y Pavel Antonio Alarcón Vila, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

1 BEDRIÑANA MUÑOZ, Katherine
2 CARITAS ACUÑA, Gaby
3 RISCO GUEVARA, Cindy
4 BEDRIÑANA MUÑOZ, Luz Marina
5 CARDENAS CUSIPUMA, Amanda Edith
6 ORE PIANTO , Yon Melir
7 CORDOVA VALENCIA, Kenny
8 FLORES SOTO, Aurora
9 LLAMOCCA ORE, Marleny
10 MARTINEZ PARAGUAY, Jacber Alef
11 RAMIREZ VARGAS, Kenia Melissa
12 VARGAS DÍAZ, Emiliana
13 ANCHI CHIHUA, Elsa
14 BEDOYA FABIAN, Yhoel Bradly
15 BERROCAL PEREZ, Romel
16 BUSTIOS SARIA, Helyca Esthéfany
17 MENDEZ LLALLAHUI, Victoria María

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 484 -2011-UNSCH-R

18 CHACCHI RUIZ, Walker
19 CHACCHI SULCA, Estefany Ingrid
20 CHAUCA FLORES, Vanessa Tania
21 CHUCHON POMAHUACRE, Mily
22 INGA BUSTAMANTE, Zuleyma E.
23 CONDOLI TORRES, Enedina
24 DE LA CRUZ CORDOVA, Evelyn Leyla
25 DIAZ PEREZ, Flor Helyana
26 LAGOS GUERREROS, Dennisse Rudy
27 LIMA LOAYZA, Mirian Vanessa
28 MIRANDA POMA, Rita Wnddy
29 OCHOA CARDENAS, Flor Carolina
30 PALOMINO CUPE, Jhonatan
31 PARIONA AGAMA, Yuliana
32 QUISPE FLORES, Orlando Lucas
33 ROJAS GARCIA, Rady
34 ROJAS RUIZ, Saulo Victor
35 ROJAS TOVAR, Luis
36 VILCA DIPAS, Hilda
37 ANAYA URBANO, Mónica
38 BELLIDO ORE, Yaneé Karina
39 CASTRO RODRIGUEZ, Erika Karen
40 CUEVAS HUACRE, Edith
41 CUSI LLACCTAHUAMAN, Guisel
42 LOPEZ TAYPE, Teddy Roxana
43 GODOY MENDOZA, Marleni
44 GONZALES QUISPE, Shandy Isabel
45 JANAMPA QUISPE, Diana Liz
46 MALHUAYZA GUTIERREZ, Katy
47 PEREZ PINO, Betzy Carolina
48 RODRIGUEZ TINEO, Pilar

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje se indica a continuación:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de dos (02) choferes (S/. 115.00 c/u)	1,610.00

- Carlos Cahuin Huamán
- César A. Guevara Ochoa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 484-2011-UNSCH-R

b) Combustible	2,100.00
c) Peaje y otros servicios de terceros	500.00
TOTAL:	**4,210.00**

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demanda el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes referidos en el artículo 1° de la presente resolución, quienes a su retorno, deberán presentar el informe del viaje realizado al Vicerrectorado Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General